



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

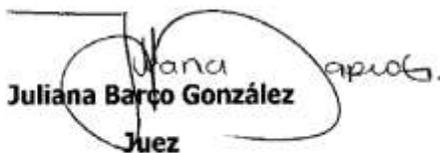
Radicado: 2021-01339

Asunto: Remite.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se remite a la parte actora al auto del 04 de mayo de 2022, por medio del cual el Despacho ordenó notificar por aviso a la parte demandada y se requirió por desistimiento tácito para que procediera con dicha carga.

Se le advierte de una vez que no se interrumpa el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 18 mayo 2022, la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **ee5ccc43cf79613b7b02bc98c0de2996c2752d242384ac049ce418b88fc7420b**

Documento generado en 17/05/2022 02:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>